



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2019
RESOLUCION DFCNyCS N° 449/2019

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS N° 2166/19, presentada por el Jefe del Departamento de Geología, Dr. José ALLARD, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación del Geol. Pablo VIDAL como Auxiliar de 1°, dedicación simple en la asignatura Geología General, para el normal desarrollo académico de la cátedra.

Que el cargo es de planta y lo ocupaba la Geol. Ayelén FERNANDEZ con BAJA 30.04.2019.

Que cuenta con los avales correspondientes.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art.1º) Designar interinamente al Geol. **Pablo VIDAL** (CUIL N° 20-36718935-6) como Auxiliar de 1°, dedicación simple en la asignatura GEOLOGÍA GENERAL, Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 03/06/2019 y hasta el 31/03/2020.

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

///.-



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 449/2019

c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121).

d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art.3) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art.4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 449/2019

Dra. Birsara Raquel Torrealba
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.